

# GACETA ECOLÓGICA



**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

AÑO XIV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/022/16

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO, 06 DE MAYO DEL 2016.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

- 1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	11GU2016HD030	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE VEHICULAR EN LA HACIENDA DE ABAJO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO	MIA.-PARTICULAR	10-MAR-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PUENTE SOBRE EL RIO LA CAÑADA DEL LAUREL, CONSISTE EN UNA ESTRUCTURA DE DOS CLAROS CON LONGITUD DE 29.40 M, UN ANCHO TOTAL DE 16.60 M Y PARAMENTO DE 0.40 M. EL SISTEMA DEL PUENTE ESTARA COMPUESTO CON UN ANCHO DE CALZADA EFECTIVO DE 7.50 METROS, SEGUN PROYECTO GEOMETRICO, Y UN PESO BRUTO VEHICULAR MAXIMO PERMITIDO DE 77.5 TONELADAS PARA CARRETERAS TIPO A2.

2	GUANAJUATO	LEON	11GU2016VD037	MUNICIPIO DE LEON	PROYECTO EJECUTIVO DEL BOULEVARD SAN JOSE DE MALPASO TRAMO BLVD. REFUGIO DE LAS ROSAS A BLVD. BALCONES DE LA JOYA EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.	MIA.-REGIONAL	26-ABR-16
---	------------	------	---------------	-------------------	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD SAN JOSE DE MALPASO CON 3,020 M DE LONGITUD, CON DOS CUERPOS SEPARADOS POR UN CAMELLÓN CENTRAL DE 71 M. CADA CUERPO CON ANCHO DE CORONA DE 15 M Y CALZADA DE 10.5 M, PARA ALOJAR, 3 CARRILES, DE 3.5 M DE ANCHO Y BANQUETAS DE 4.0 M. TODO DENTRO DE UN ANCHO DE DERECHO DE VÍA DE 100 M, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 31.77 HA. EN EL CAMELLÓN CENTRAL SE UBICA EL DERECHO DE VÍA DE CFE PARA UNA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN, DUCTO PEMEX, Y DOS ARROYOS, COMO ÁREAS FEDERALES, LAS QUE QUEDAN INMERSAS DENTRO DEL PROYECTO. SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLO VÍA EN EL CAMELLÓN CENTRAL CON UN ANCHO DE 2.5 M.

3	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	11GU2016VD039	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PROYECTO ESTRUCTURA SOBRE LA CARRERERA FEDERAL 45 PARA ACCESO A LA COMUNIDAD SAN ANTONIO CALICHAR, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO	MIA.-REGIONAL	29-ABR-16
---	------------	----------------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE ELEVADO SOBRE LA CARRERERA FEDERAL 45 QUERÉTARO-IRAPUATO (LIBRE), CON CARRILES PARA VEHÍCULOS, CICLISTAS Y PEATONES, QUE CONECTARÁ EL CAMINO A SAN ANTONIO CALICHAR, UBICADO AL SUR DE LA CARRERERA, CON LA PARTE NORTE DONDE ACTUALMENTE EXISTE UNA BRECHA; INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS GLORIETAS, UNA EN EL CAMINO A SAN ANTONIO CALICHAR A 491.43 M, CONTADOS A PARTIR DEL EJE CENTRAL DE LA LOSA DEL PUENTE HASTA EL EJE CENTRAL DE LA GLORIETA, Y OTRA DEL LADO NORTE DE LA CARRERERA FEDERAL 45 A 496.042 M MEDIDOS DE LA MISMA MANERA. ADEMÁS SE CONSIDERAN 2 VIALIDADES DE ENLACES ENTRE EL CAMINO A SAN ANTONIO CALICHAR Y LA CARRERERA FEDERAL 45, UNA DE INCORPORACIÓN Y OTRA DE DESINCORPORACIÓN, LO QUE IMPLICA UNA AMPLIACIÓN DE DICHO CAMINO. ASÍ MISMO PARA LA PARTE NORTE SE CONSTRUIRÁN ENLACES DE INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN, Y UNA NUEVA VIALIDAD QUE LOS CONECTE CON LA GLORIETA. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SE CONSIDERAN DOS CARRILES, LOS CUALES SERÁN DE UN ANCHO DE 3.5M CADA UNO, ES DECIR TENDRÁ UNA CALZADA DE 7 M, UN ACOTAMIENTO DE 2.5M A AMBOS LADOS, UNA CICLOVÍA DE 3 M, Y UNA BANQUETA DE 3 M.

4	GUANAJUATO	SILAO	11GU2016VD040	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PROYECTO EJECUTIVO DE LA PROLONGACION EL LAUREL CON ENTRONQUE A LA CARRERERA FEDERAL 45, EN EL MUNICIPIO DE SILAO, GTO.	MIA.-REGIONAL	29-ABR-16
---	------------	-------	---------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUERPO CARRETERO CON LONGITUD DE 531.15 METROS PARTIENDO DE LA CARRERERA FEDERAL 45 DONDE SE APROVECHARA UN TERRENO CON ANTERIOR USO DE SUELO AGRÍCOLA E INCLUYE UN CARRIL DE ACCELERACIÓN Y DESACELERACIÓN, HASTA ENTRONCAR CON EL ACTUAL TRAZO DEL CAMINO EL LAUREL DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SILAO, CONTANDO ADEMÁS CON UN ACCESO TRASERO A LA CENTRAL DE AUTOBUSES DEL MUNICIPIO. EL ACCESO A LA CENTRAL DE AUTOBUSES TENDRÁ UNA LONGITUD DE 75 METROS Y ANCHO DE 23 METROS DE CALZADA DOS VÍAS PARA ACCESO Y SALIDA DE CAMIONES. LA SUPERFICIE TOTAL SERÁ DE APROXIMADAMENTE 10,623 M2

5	GUERRERO	TLACOAPA	12GE2016V0010	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO LUCERITO-TLACOAPA, TRAMO DEL KM. 31+000 AL KM. 36+000, EN EL MUNICIPIO DE TLACOAPA, ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	28-ABR-16
---	----------	----------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO DE TERRACERÍA TIPO "E" A UN CAMINO DE TIPO "D", EN EL CUAL SE MEJORARÁ EL ALINEAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL, EL ANCHO DE LA CORONA Y LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO ACTUAL, DE 7 METROS DE CORONA Y CALZADA DE 6.00 METROS, CON UNA LONGITUD DE 5.0 KM. EL CUAL REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN ÁREAS FOFRESTALES DE 3.09 HA.

6	SINALOA	MAZATLAN	25SI2016HD035	GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	CONSTRUCCION DEL BLVD LA ESCOPAMA EN UN TRAMO DE 5.62 KM QUE SE UBICA EN EL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE MAZATLAN	MIA.-REGIONAL	14-MAR-16
---	---------	----------	---------------	--------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIALIDAD DE CUATRO CARRILES CON CAMELLÓN CENTRAL SOBRE UN CAMINO DE TERRACERÍA EXISTENTE, ESTA VIALIDAD CONTARÁ CON UNA LONGITUD DE 5.62 KM Y UN ANCHO QUE VA DE 17.0 A 35.0 M, LA SUPERFICIE QUE OCUPARA LA VIALIDAD ES DE 104,323.007 M2 (10-43-23.00 HAS), EL PROYECTO SE UBICA DENTRO DEL POLÍGONO DEL ANP DE CARÁCTER FEDERAL CON CARÁCTER DE SANTUARIO, DENOMINADA PLAYA EL VERDE CAMACHO DICHO CAMINO PERMITIRÁ COMUNICAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO DEL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN.

7	SINALOA	ESCUINAPA	25SI2016V0018	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (CENTRO SCT SINALOA)	LIBRAMIENTO ESCUINAPA, TRAMO DEL KM. 24+800.00 AL KM. 31+146.92, UBICADO EN EL ESTADO DE SINALOA	MIA.-REGIONAL	02-MAY-16
---	---------	-----------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UNA CARRERERA QUE ACTUALMENTE CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN TIPO C, LA CUAL SERÁ AMPLIADA A UNA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE TIPO A2, CON UN ANCHO DE CORONA DE 12M UN ANCHO DE CALZADAS DE 7.0 M DE DOS CARRILES, DE 6, 346.92 M DE LONGITUD, ASÍ COMO LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA ESTACADA EL CUAL ESTÁ UBICADO EN EL KILÓMETRO 25+140 DE CARRERERA ESCUINAPA-TEACAPÁN, EL CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, QUE REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN ÁREAS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 0.292 HA.

8	TABASCO	TEAPA	27TA2016H0014	COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL TABASCO	LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA RESTITUIR LA SECCIÓN HIDRÁULICA, EN UNA LONGITUD DE 50 KMS. DEL RÍO TEAPA, EN LOS MUNICIPIOS DE CENTRO Y TEAPA, ESTADO DE TABASCO	MIA.-PARTICULAR	29-ABR-16
---	---------	-------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO TEAPA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA, EN UNA LONGITUD DE 50 KM, PRESERVARAN LAS MÁRGENES DEL RIO TEAPA CONFORMADO POR LAS CONSTRUCCIONES DE ESPIGONES Y PROTECCIONES MARGINALES, CONTEMPLANDO UNA VIDA ÚTIL DE 30 AÑOS. AL RESPECTO EL PROYECTO NO REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES Y NO SE UBICA DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER FEDERAL.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	AGUASCALIENTES	EL LLANO	01AG2015VD027	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT AGUASCALIENTES	PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO RURAL PALO ALTO-LAS NEGRITAS A SECCIÓN TIPO C CON UNA LONGITUD DE 11.8 KM, INCLUYE PUENTE EN EL KM 4+900 UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DEL LLANO Y ASIENTOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	MIA.-REGIONAL	08-OCT-15	08-MAR-16	6 AÑOS 25 AÑOS
2	CHIHUAHUA	OCAMPO	08CI2015M0011	OCAMPO MINING, S.A. DE C.V.	OPERACION Y ABANDONO DEL RECINTO MINERO OCAMPO	MIA.-REGIONAL	03-AGO-15	27-ABR-16	17 AÑOS 3 AÑOS
3	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08CI2015V0014	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ASEO URBANO	PROYECTO SENDA PERIMETRAL EN LA PRESA CHIHUAHUA EN LA CD. DE CHIHUAHUA, EDO. DE CHIHUAHUA	MIA.-PARTICULAR	30-SEP-15	11-MAR-16	1 AÑO 20 AÑOS
4	DURANGO	TAMAZULA	10DU2016V0006	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT DURANGO	CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN EL KM 244+720, DEL CAMINO LOS HERRERA-TAMAZULA, MUNICIPIO DE TAMAZULA, EN EL ESTADO DE DURANGO	MIA.-PARTICULAR	03-FEB-16	27-ABR-16	4 AÑOS 30 AÑOS
5	DURANGO	TAMAZULA	10DU2016V0007	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT DURANGO	CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN EL KM 244+970, DEL CAMINO LOS HERRERA-TAMAZULA, MPIO. DE TAMAZULA, EDO. DE DURANGO	MIA.-PARTICULAR	03-FEB-16	27-ABR-16	4 AÑOS 30 AÑOS
6	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	14JA2015VD018	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JAL.	AMPLIACION DE LA CARRETERA 323 MARTINEZ VALADEZ-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA EN EL TRAMO KM 41+000 AL 46+000 EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, INCLUYE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	MIA.-REGIONAL	29-JUN-15	03-MAR-16	24 MESES 30 AÑOS
7	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	15EM2015HD030	AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLANIXCO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-15	29-ENE-16	18 MESES 20 AÑOS
8	ESTADO DE MEXICO	LA PAZ	15EM2015I0025	AKZO NOBEL CHEMICALS S.A DE C.V.	ATHENA CONSTRUCCION Y OPERACION DE DOS PLANTAS PARA LA ELABORACION DE PEROXIDOS SOLIDOS, EN LA PLANTA DE AKZO NOBEL CHEMICALS, SA. DE CV	MIA.-PARTICULAR	23-OCT-15	29-ABR-16	NO APLICA
9	MICHOACAN	QUITZEO	16MI2016E0008	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PERFORACION EXPLORATORIA EN EL AREA GEOTERMICA LAGO QUITZEO, MICH.	INFORME PREVENTIVO	15-MAR-16	11-ABR-16	NO APLICA
10	OAXACA	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	20OA2015VD130	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ALBARRADAS	CAMBIO DE USO DE SUELO POR LA CONSTRUCCION DEL CAMINO TIPO C SANTO DOMINGO ALBARRADAS-SAN MIGUEL ALBARRADAS, TRAMO DE KM 0+000 AL 9+780, MPIO SANTO DOMINGO ALBARRADAS, DTTO. TLACOLULA	MIA.-REGIONAL	09-DIC-15	28-MAR-16	NO APLICA
11	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	20OA2015VD131	AGENCIA MUNICIPAL SAN LUIS DEL RIO	CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE BARRANCA DEL GAÑOTE	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-15	22-MAR-16	12 MESES 50 AÑOS
12	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA	20OA2015VD133	MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA	PROY EJEC. PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. COPALITA-SAN MATEO PIÑAS-LOS NARANJOS ESQUIPULAS, TRAMO KM 0+000 AL 3+126 EN EL MPO. SAN PEDRO POCHUTLA	MIA.-REGIONAL	16-DIC-15	18-MAR-16	1 AÑO 20 AÑOS
13	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	21PU2016E0007	HIDROELECTRICAS GAYA SA DE CV	PROYECTO HIDROELECTRICA GAYA	MIA.-REGIONAL	22-FEB-16	28-ABR-16	NO APLICA
14	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2015I0038	QIS QUERETARO INDUSTRIAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REUSO DE ACIDO SULFURICO GASTADO EN LA ACTIVIDAD DE DECAPADO	MIA.-PARTICULAR	18-DIC-15	23-MAR-16	NO APLICA
15	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL	22QE2015VD022	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE CHITEJE DE LA CRUZ	MIA.-PARTICULAR	25-MAY-15	04-MAR-16	NO APLICA
16	SINALOA	ROSARIO	25SI2016E0007	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA PRESA SANTA MARÍA	MIA.-PARTICULAR	12-FEB-16	27-ABR-16	2 AÑOS 30 AÑOS

17	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2015V0035	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	CAMINO DE ACCESO AL TUNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS	MIA.- PARTICULAR	25-NOV-15	28-ABR-16	1 AÑO 50 AÑOS
----	----------	---------------	---------------	---	--	------------------	-----------	-----------	---------------

### 3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2016HD022	AGRICOLA MORI S.P.R DE R.L.	CONSTRUCCION, INSTALACION Y OPERACION DE DESALINIZADORA DE USO AGRICOLA, PARA TRATAR AGUA PROVENIENTE DE POZO EN EL POBLADO DE VICENTE GUERRERO B.C.	MIA.-PARTICULAR	27-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA A ESPALDAS DEL CBTA#146, EN EL EJIDO PADRE KINO, EN EL POBLADO DE VICENTE GUERRERO, DELEGACION DE SAN QUINTIN, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION E INSTALACION Y OPERACION DE UNA DESALINIZADORA PARA USO AGRICOLA, PARA TRATAR AGUA DE POZO PARA EL RIEGO AGRICOLA. LA CAPACIDAD ESPERADA DE LA PLANTA DESALINIZADORA ES DE 60,549 M3/AÑO DE AGUA DE POZO CON UNA SALINIDAD DE 4,160PPM (PPM-PARTES POR MILLON). EL AGUA DESALINIZADORA SERA APROVECHADA EN EL PROYECTO AGRICOLA QUE ESTA ASOCIADO A LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA, PAR EL RIEGO DE 12 HECTAREAS DE CULTIVO DE ALTO VALOR ECONOMICO (FRESA Y FRAMBUESA). EL AGUA HIPERSALINA SERA UTILIZADA PARA REGAR UNA CORTINA DE 615 ARBOLES DE PINO SALADO (TAMARIX SPP) QUE SERAN SEMBRADOS EN EL PERIMETRO DEL PREDIO DE CULTIVO Y QUE SERVIRAN DE PROTECCION CONTRA EL VIENTO Y LAS POLVAREADAS.							
2	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2016HD023	SAN JOSE BAJA RANCH, S, DE R.L. DE C.V.	PLANTA DESALADORA SAN JOSE BAJA RANCH	MIA.-PARTICULAR	29-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN UNA FRACCION DE TERRENO DEL EJIDO GENERAL LEANDRO VALLE, MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C., PARA TRATAR AGUA DE POZOS PROFUNDOS DEL ACUIFERO DE SAN QUINTIN Y USAR EL AGUA PRODUCTO EN EL CULTIVO DE APIO Y BETABEL ORGANICO. LA PLANTA DESALADORA CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE 20.22 L/S CON UNA RECUPERACION DEL 75%, POR LO QUE EN CONSECUENCIA 15.16L/S DE AGUA PRODUCTO CON UNA CONCENTRACION DE 370 MG/L DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES Y 5.06 L/S DE AGUA DE RECHAZO CON UNA CONCENTRACION DE 13,500 A 28,000 MG/L DEPENDIENDO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS POZOS. EL AGUA DE RECHAZO SE DEPOSITARA EN LA LAGUNA FIGUEROA. EL PROYECTO CUENTA CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA.							
3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2016HD025	DCO AGRICOLA, S DE R.L. DE C.V.	PLANTA DESALADORA RANCHO SAN FRANCISCO	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LOTE NO.20 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ EN LA DELEGACION DE CAMALU, MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C., EL PROYECTO PRETENDE TRARAR EL AGUA SALOBRE DE POZOS AGRICOLAS A TRAVES DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA Y USAR EL AGUA PRODUCTO EN LOS CULTIVOS DE TOMATE Y PEPINO. LA PLANTA DESALADORA ESTA COMPUESTA DE UN MODULO DE OSMOSIS INVERSA, CON CAPACIDAD MAXIMA PARA TRATAR EN CONJUNTO 8.21 L/S CON CONCENTRACIONES DE HASTA 16,000 MG/L DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES (SDT), CON UNA EFICIENCIA DE 76%. SE PRODUCIRA 546.05 M3/DIA (184,564.22 M3/AÑO) DE AGUA CON BAJA SALINIDAD (1,312 MG/L DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES) Y POR OTRO LADO 163.29 M3/DÍA (55,194.05 M3/AÑO) DE AGUA CON ALTA SALINIDAD (9,632 MG/ DE SOLIDOS DISUELTOS TOTALES). SE PROPONE DESCARGAR EL AGUA DE RECHAZO EN CAUCE SECO EN LAS COORDENADAS 380 48'03.7" N Y 1160 03'5.1" O. LA PROMOVENTE CUENTA CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE.							
4	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2016MD026	MARGARITA GOMEZ MEDINA	EXPLOTACION DE CUARZO, FELDESPATOS Y PLAGIOCLASAS DEL LOTE MINERO MIRACIELOS	MIA.-PARTICULAR	04-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN UNA FRACCION DE LA PARCELA 98 Z-1 P-1/3 QUE SE UBICA EN EL EJIDO LEY DE REFORMA AGRARIA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., LA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 4 HECTAREAS, EN DONDE SE PRETENDE EXPLOTAR MINERAL NO METALICO (CUARZO, FELDESPATOS Y PLAGIOCLASAS), SE ESTIMA UN APROVECHAMIENTO ANUAL DE 17, 280 M3 Y UNA PRODUCCION TOTAL DE 172,800 M3, EN UN PERIODO DE DIEZ AÑOS, EL TAJO SERA A CIELO ABIERTO. LA SUPERFICIE DEL PROYECTO SERA SUJETA AL CAMBIO DE USO DE SUELO.							
5	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2016PD024	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y ACUICOLA LAGUNA MANUELA S.C. DE R.L. DE C..V	CULTIVO DE OSTION EN LA LAGUNA MANUELA ENSENADA B,C	MIA.-PARTICULAR	02-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LA LAGUNA MANUELA, DELEGACION DE VILLA JESUS MARIA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B. C., EL PROYECTO PRETENDE OCUPAR UNA SUPERFICIE DE 18.04 HECTAREAS DE LA ZONA INTERMAREAL DE LA LAGUNA MANUELA PARA EL CULTIVO DE OSTION JAPONES (CRASSOSTREA GIGAS) Y OSTION KUMAMOTO (CRASSOSTREA SIKAMEA). EL AREA PRODUCTIVA O DE INSTALACION DE ARTES AVARCARA POR LO MENOS EL 80% DEL AREA, LAS RESTANTES SERAN DE PROTECCION, AMORTIGUAMIENTO Y NAVEGACION. SE PRETENDE SEMBRAR OSTION CADA DOS MESES, SE INICIARA CON LA SIEMBRA DE 100, SEMILAS, SIMILAR AL TERCER MES, Y A APARTIR DEL 5 MES HASTA EL MES 17 SE SEMBRARIAN 50,000 SEMILLAS DE OSTION.							
6	CHIHUAHUA	JUAREZ	08CI2016ED033	TRANSPORTADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE JUAREZ S.A DE C.V	JUAREZ LANFILL POWER PLANT	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE LA QUEMA DE BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO DE CIUDAD JUAREZ, DENTRO DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HA INICIADO SUS OPERACIONES EN EL AÑO DEL 2011; LA ENERGIA ELECTRICA GENERADA EN ESTA PLANTA ES EMPLEADA PARA EL ALUMBRADO ADMINISTRADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIHUAHUA. EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA PLANTA ES SOLO DE 7,263.50MÁ². DEL RELLENO SANITARIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,000,000.00MÁ²; MIENTRAS QUE EL AREA DESTINADA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA PLANTA ES SOLO DE 7,263.50MÁ².							
7	GUANAJUATO	SILAO	11GU2016HD038	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ROYECTO RELOCALIZACION DE UN ARROYO	MIA.-PARTICULAR	28-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: RELOCALIZACION DE UN ARROYO QUE SE UBICA DENTRO DEL PREDIO QUE ACTUALMENTE OCUPA LA EMPRESA GENERAL MOTORS DE MEXICO, S DE RL DE CV, PLANTA SILAO, EN UNA LONGITUD DE 341.39 M, EQUIVALENTE A 9132.3 METROS CUADRADOS.							
8	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	12GE2016MD026	SIND. EMILIANO ZAPATA DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS ESPECIALIZADOS EN LA REP. MEX.	AGREGADOS PAPAGAYO	MIA.-PARTICULAR	15-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO PAPAGAYO, EN UNA SUPERFICIE A SOLICITAR A LA CONAGUA DE 9,000.0M2. CON UN VOLUMEN DE EXTRACCION ANUAL DE 4,752.0M3. POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, QUE DA UN VOLUNMEN TOTAL DE EXTRACCION DE 23,760.0 M3.							
9	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	12GE2016TD018	JOSE BERRONDO MIR	CASA BERRONDO	MIA.-PARTICULAR	31-MAR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE CASA HABITACION EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,896.61 M2, EN EL LOTE NO. 27 A DEL DESARROLLO TURISTICO PUNTA IXTAPA, EN IXTAPA, MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, GUERRERO.							

10	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2016TD019	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	REGULARIZACION DE LA PRIMER ETAPA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, REAL DEL PALMAR.	MIA.-PARTICULAR	11-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DEL PROYECTO DESARROLLO REAL DEL PALMAR* , CONSISTENTE EN 144 CASAS, VIALIDADES Y UN BIODIGESTOR PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UN POZO ARTESANO DE 0.20 METROS DE DIAMETRO, EN UNA SUPERFICIE DE 66,000 M2, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 868,514 M2.							
11	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	12GE2016TD028	ZIHUATANEJO NEWCO S. DE R.L. DE C.V.	APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA USO DE SERVICIOS TURISTICOS	MIA.-PARTICULAR	25-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE APROVECHAR PARTE DE LA ZONA QUE SE ENCUENTRA AL FRENTE DEL HOTEL VICEROY ZIHUATANEJO, ACTUALMENTE CONSIDERADA COMO ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE. ESPACIOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y EL DESARROLLO DE AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. EL PROYECTO PRETENDE ADEMAS DEL USO, OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE LA ZONA, EL PROYECTO TAMBIEN CONSIDERA EL USO DE UNA PARTE DEL AREA ZOFEMAT CONCESIONADA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CAMPAMENTO TORTUGUERO.							
12	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	12GE2016UD029	CODEGRO S.A. DE C.V.	ELABORACION DEL ESTUDIO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR COL. LAS BRISAS EN LA CALLE BENITO JUAREZ S/N. LOCALIDAD DE COLOTEPEC MPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES GRO.	MIA.-PARTICULAR	29-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR, CONTARA CON UNA LONGITUD TOTAL DE 149.17 M, DE LOS CUALES 35 M SON DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE Y EL RESTO DE LOS ACCESOS (114.17 M), CON UN ANCHO TOTAL DE 6 M, ANCHO DE CALZADA 4 M Y 1 METRO PARA CADA BANQUETA, EL CUAL PERMITIRA EL PASO A DOS VEHICULOS A LA VEZ, EN LA LOCALIDAD COLOTEPEC, MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.							
13	GUERRERO	GENERAL HELIODORO CASTILLO	12GE2016VD027	CONSTRUCCIONES LA DANTA, SA. DE C.V	DENOMINADO LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR BARRANCA DEL TIGRE...MPIO. GRAL. HELIODORO CASTILLO, GRO	MIA.-PARTICULAR	22-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 87.60 MTS. CON UN ANCHO DE CORONA IGUAL A 7.8 MTS, ANCHO DE CALZADA DE 7.00 MTS Y GUARNICIONES DE 0.40 MTS, EL CUAL SE UBICARA SOBRE LA ZONA DE CRUCE CON EL ARROYO ácaBARRANCA DEL TIGREáca EN EL KM. 9+300, EN EL MUNICIPIO DEL GENERAL ELIODORO CASTILLO,ESTADO DE GUERRERO.							
14	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALTEPEC	15EM2016MD058	LA GUITARRA COMPAÑIA MINERA S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA NAZARENO II	INFORME PREVENTIVO	29-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA EXPLORACION MINERA DIRECTA UTILIZANDO BARRENADORAS CON BROCAS DE DIAMANTE EN UNA VETA PRINCIPAL, EN LA CUAL SE CONSTRUIRAN 40 PLANILLAS DE BARRENACION Y SE REQUERIRA DE LA APERTURA DE CAMINOS DE ACCESO, PARA LO CUAL NO SE DERRIBARA VEGETACIÓN. LA SUPERFICIE DEL PROYECTO SEÁ DE 9,306.9 M2, INCLUYENDO 40 SITIOS DE BARRENACION CON DIMENSIONES DE 12 X 12 MTS. LA DURACION DEL PROYECTO SERÁ DE TRES AÑOS							
15	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	18NA2016PD021	GRANJA LOS FAMOSOS NAY S. DE P.R. DE R.L.	GRANJA ACUICOLA LOS FAMOSOS	MIA.-PARTICULAR	27-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA PRODUCCION DE CAMARON BLANCO, MEDIANTE EL CULTIVO SEMI-INTENSIVO EN UN ESTANQUE TIPO RUSTICO CONSTRUIDO EN UNA SUPERFICIE DE 260,251.700 M2.							
16	OAXACA	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	20OA2016HD032	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO SOBRE EL CAUCE DEL RÍO PLAYA SECA	MIA.-PARTICULAR	28-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION D EMATERIAL PETREO SOBRE EL CAUCE DEL RIO PLAYA SECA" EN EL MUNICIPIO DE TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, OAXACA. EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN UNA SUPERFICIE DE 161830.450 METROS CUADRADOS DONDE SE UBICARAN DOS BANCOS DE EXTRACCION CON UNA SUPERFICIE DE 20643.00 METROS CUADRADOS CON UN VOLUMEN TOTAL DE EXTRACCION DE 28023.00 METROS CUBICOS.							
17	OAXACA	SAN SEBASTIAN TUTLA	20OA2016VD033	ICIVA COSNTRUCCIONES S DE RL DE CV	COSNTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN LOCALDIAD DE EL ROSARIO, SAN SEBASTIAN TUTLA OAXACA	MIA.-PARTICULAR	29-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION D EIMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PUENTE PEATONAL" EN LA LOCALIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA. CONSISTE EN PUENTE PEATONAL DE 14 ML DE LONGITUD CON UN ANCHO DE 1.20 METROS EN EL ROSARIO, SAN SEBASTIAN TUTLA							
18	PUEBLA	PANTEPEC	21PU2016MD033	VENUSTIANOCARLOS CABRERA GOMEZ	EXTRACCION DE MATERIAL EN GREÑA DEL RIO PANTEPEC	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN GREÑA DEL RÍO PANTEPEC, EN UNA SUPERFICIE DE 33,600 M2, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 240 M Y CON UN ANCHO TOTAL DE 140 M, SE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN DE 54826.276 M3 DE MATERIAL EN GREÑA, CON UNA PROFUNDIDAD DE 1 M, UTILIZANDO MAQUINARIA PESADA CON UN PERIODO DE EXTRACCIÓN DE 12 MESES.							
19	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2016TD026	MARINAS SUN, S.A. DE C.V.	BLUE WATERS HOTEL	MIA.-PARTICULAR	28-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN HOTEL CON PLANTA BAJA Y DOS NIVELES CON 38 HABITACIONES, ACCESOS, ANDADORES, 3 RESTAURANTES, ÁREAS DE SERVICIOS, JACUZZIS, PISCINA, TERRAZAS, VESTUARIOS HOMBRES Y MUJERES, GIMNASIO, SPA, ÁREAS DE OFICINA, ÁREAS DE MANTENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO EN UN PREDIO DE 1,300.51 M2 Y 598.436 M2 DE TERRENOS GANADOS AL MAR.							
20	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2016TD028	ARRENDADORA INMOBILIARIA JUCARLAZ, S.A. DE C.V.	FABRICA DE CERVEZAS Y PLANTA DE OSMOSIS INVERSA	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 6,282.00 M2, CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE CERVEZA E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN DE LAS MISMAS.							
21	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2016TD029	ATELIER INMOBILIARIA S DE RL DE CV	HOTEL ATELIER PLAYA MUJERES	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: DESARROLLO INMOBILIARIO QUE CONSTA DE UN EDIFICIO PRINCIPAL DE CINCO NIVELES Y UN SÓTANO CON ESTACIONAMIENTO, ÁREAS OPERATIVAS Y DE APOYO, SERVICIO DE RESTAURANTES, BIBLIOTECA Y DIFERENTES TALLERES DE ACTIVIDADES, CENTRO DE CONVENCIONES DE DOS NIVELES CON TODOS LOS SERVICIOS DE APOYO, OBRAS QUE REQUIEREN UNA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 44,777.99 M2 DENTRO DE UN PREDIO DE SUPERFICIE TOTAL DE 116,644.68 M2							
22	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2016TD030	DESARROLLOS TORRES DORADAS SA DE CV	MUELLE DE MADERA EN ISLA DORADA	MIA.-PARTICULAR	04-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN MUELLE RÚSTICO DE MADERA PILOTEADO PARA EMBARCACIONES DE CALADO MENOR QUE INCLUYE PLATAFORMA,PLATAFORMA DE REMATE EN L, PEINE DE ATRAQUE CON CAPACIDAD DE 14 POSICIONES.							

23	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2016TD031	BARBARA GARZA LAGUERA GONDA	PALAPA MAYA	MIA.-PARTICULAR	04-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PALAPA MAYA CON ÁREAS DE SERVICIOS Y ÁREA DE CONSERVACIÓN PARA LAS CUALES REQUIEREN UNA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 327.68 M2 DENTRO DE UN PREDIO CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,187.02 M2							
24	SONORA	SAHUARIPA	26SO2016MD036	JLL GRUPO MULATOS DE SONORA S.A. DE C.V.	SANTA DANIELA	INFORME PREVENTIVO	02-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 34 BARRENOS EL CUAL OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 0.680 HAS DENTRO DE UN TOTAL DE 22266.9165 HAS QUE COMPRENDE EL PROYECTO.							
25	SONORA	NAVOJOA	26SO2016MD037	MINERA GOLDZONE S.A. DE C.V.	IP PROYECTO LAS LAJAS, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SON	INFORME PREVENTIVO	04-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA ENTRES EN DOS FASES LA PRIMERA FASE DE 18 BARRENOS Y LA SEGUNDA DE 47 BARRENOS SIENDO UN TOTAL DE 65 BARRENOS DE PLANILLA DE 10MX10M SIENDO UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 0.64 HAS Y 12 TAMOS DE BRECHA Y/O CAMINOS DE ACCESO PARA LA PRIMERA FASE Y DE 34 TRAMOS O BRECHAS PARA LA SEGUNDA FASE OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 1.59 HAS, ASI COMO, LA REHABILITACION DE 1,500 MT DE TRAMOS DE BRECHA EXISTENTE. SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2.24 HAS DE UN TOTAL DE 96.0 HAS.							
26	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2016UD035	MARCO ANTONIO RAMON LOPEZ	LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL PREDIO PARA LOTIFICACION Y CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO EN EL MPIO. DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	26-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EN EL PRESENTE PROYECTO, SE NIVELARA Y ACONDICIONARA UN AREA DE 85, 552.888 M2, LA CUAL SE LOTIFICARA PARA LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO EN DONDE SE INSTALARAN VIVIENDAS DE TIPO RESIDENCIAL, EL PREDIO MOTIVO DE ESTE ESTUDIO, ACTUALMENTE NO SE UTILIZA PARA NINGUNA ACTIVIDAD FORESTAL O AGROPECUARIA PRODUCTIVA, ES UN TERRENO BALDIO INMERSO EN LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS.							
27	VERACRUZ	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	30VE2016UD037	CONSTRUCTORA RIGAN S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL SUSTENTABLE ALTAVISTA EN NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	MIA.-PARTICULAR	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE LA LOTIFICACION DE UN PREDIO PARA FORMAR UNA COLONIA CON VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL. SON 290 LOTES URBANOS APTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES URBANAS DEL MUNICIPIO DE NANCHITAL Y COATZACOALCOS. LA NATURALEZA Y VOCACION DEL USO DE SUELO ES ACTUALMENTE FORESTAL, CON PRESENCIA DE UNA COMUNIDAD VEGETAL ESPONTANEA (TAMBIEN INDUCIDA YA QUE SE PRACTICA AGRICULTURA DE SUSTENTO); EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE TERRENO FORESTAL A URBANO SE SOLICITA CONFORME A LA LGEPA Y SU REGLAMENTACION.							

#### 4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 28 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CHIAPAS	PIJIJAPAN	07/L7-0147/04/16	EJIDO LAS PALMAS, MUNICIPIO DE PIJIJAPAN	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, EN EL EJIDO LAS PALMAS, MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	14-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DE ESPECIES DE CLIMA TROPICAL EN TERRENOS DEL EJIDO LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, EN UNA SUPERFICIE DE 115.7025 HA, PARA UN CICLO DE CORTA DE 5 AÑOS Y UN TURNO APROXIMADO DE 30 AÑOS, CON UNA POSIBILIDAD DE CORTA DE 13,052.97 M3 VTA							
2	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15/L7-0040/05/16	BIENES COMUNALES MESAS DE SAN JERONIMO TOTOLTEPEC	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN MESAS DE SAN JERONIMO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MEXICO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 334.29 HECTAREAS.							
3	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0175/04/16	URBANIZADORA LIDER PENINSULAR SA DE CV	MADEROS RESIDENCIAL	DTU.-MODALIDAD A	26-ABR-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELOS EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 12.5 HECTÁREAS, CON VEGETACIÓN PRESENTE DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.							
4	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2016TD027	VENTANAS AL MAR DE COZUMEL SA DE CV	BARAKA RESIDENCES AND MARINA	DTU.-MODALIDAD B	03-MAY-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN EDIFICIO CON CINCO NIVELES EN UN PREDIO DE SUPERFICIE TOTAL DE 3,845.75 M2. PLANTA BAJA CON UN DEPARTAMENTO, ESTACIONAMIENTO TECHADO, ALBERCA CON CHAPOTEADERO, ASOLEADERO, JACUZZI, COCINA-CAFETERIA, BAÑOS, ÁREA DE VESTIDOR, UN GIMNASIO Y SALA EXTERIOR, PRIMER Y SEGUNDO NIVEL CON DOS DEPARTAMENTOS, EN EL TERCER NIVEL SE UBICARÁN DOS PENTHOUSES.							

5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CHIHUAHUA	TEMOSACHI	08/L7-0001/07/14	TORIBIO MURILLO CENTENO	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PREDIO PARTICULAR CONDUENAZGO LA PROVIDENCIA MPIO. DE TEMOSACHI, CHIH.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	01-JUL-14	22-SEP-14	14 AÑOS
2	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08/MA-0476/03/15	COMPAÑIA MINERA RARAMURI, S.A DE C.V.	PROYECTO DE EXTRACCION LOS AMIGOS	DTU.-MODALIDAD A	12-MAR-15	17-NOV-15	30 AÑOS
3	CHIHUAHUA	JUAREZ	08CI2015ED070	CENTRAL FOTOVOLTAICA BORDER SOLAR NORTE	CENTRAL FOTOVOLTAICA BORDER SOLAR NORTE	MIA.-PARTICULAR	11-NOV-15	03-MAR-16	NO APLICA
4	CHIHUAHUA	MORELOS	08CI2015ED078	JOSE DOLORES FRIAS FONTES	LDE LOS ALISOS	MIA.-PARTICULAR	10-DIC-15	10-MAR-16	30 AÑOS
5	CHIHUAHUA	MORELOS	08CI2015ED080	JOSE DOLORES FRIAS FONTES	LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA LAS BRUJAS	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-15	10-MAR-16	30 AÑOS
6	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08CI2015MD079	INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B. DEC.V.	GATO 3 BANCO DE MATERIALES CAOLIN	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-15	15-ABR-16	25 AÑOS
7	CHIHUAHUA	SATEVO	08CI2016MD006	FERRETERA YAVIREZA S.A DE C.V	EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS DEL RIO CONCHO	MIA.-PARTICULAR	03-FEB-16	27-ABR-16	10 AÑOS
8	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	08CI2016MD007	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	SAN JULIAN LOTE 3	INFORME PREVENTIVO	08-FEB-16	26-FEB-16	2 AÑOS
9	CHIHUAHUA	GUAZAPARES	08CI2016MD024	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	GUADALUPE TROGAN	INFORME PREVENTIVO	31-MAR-16	22-ABR-16	36 MESES
10	GUANAJUATO	ACAMBARO	11GU2015PD088	REINA RANGEL GUEVARA	CULTIVO DE TRASPATIO DE RANA TORO DE LA MICRO-EMPRESA RANARIO B&B	MIA.-PARTICULAR	11-NOV-15	19-ABR-16	5 AÑOS 3 MESES 15 DIAS
11	GUERRERO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	12GE2015ED022	PEDRO ALEJANDRO GOMEZ BARRIOS	INTRODUCCION DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL CARRIZAL, MPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO.	DTU.-MODALIDAD B	06-ABR-15	16-MAR-16	NO APLICA
12	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	12GE2015MD064	RAFAEL WILEBALDO LOPEZ VALERIANES	PETREOS LA MONTAÑA 16	MIA.-PARTICULAR	23-NOV-15	04-MAR-16	3 AÑOS OPERACION
13	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	12GE2015MD078	JORGE LUIS ZAPATA VARGAS	MATERIALES Y AGREGADOS ZAP	MIA.-PARTICULAR	18-DIC-15	04-ABR-16	NO APLICA
14	GUERRERO	ZIRANDARO	12GE2015MD080	VIRGILIO HUERTA PEÑALOZA	PETREOS EL CARRIZO	MIA.-PARTICULAR	21-DIC-15	26-ABR-16	3 AÑOS OPERACION
15	GUERRERO	TLAPEHUALA	12GE2015MD081	UNION DE TRANSPORTISTAS DE MATERIALISTAS DE TLAPEHUALA A.C.	MATERIALES PETREOS TLAPEHUALA	MIA.-PARTICULAR	21-DIC-15	05-ABR-16	5 AÑOS OPERACION
16	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	12GE2015MD084	JORGE ALVAREZ SANABRIA	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS ALVAREZ.	MIA.-PARTICULAR	21-DIC-15	05-ABR-16	3 AÑOS OPERACION
17	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2015TD075	VILLAS DEL PUERTO P. EN C.	VILLAS DEL PUERTO	MIA.-PARTICULAR	17-DIC-15	22-ABR-16	50 AÑOS PARA LA OPERACION
18	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2015TD076	ALFREDO VILLEGAS PADILLA	VISTA AL MAR	MIA.-PARTICULAR	18-DIC-15	22-ABR-16	50 AÑOS PARA LA OPERACIÓN
19	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2015UD073	INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	HOSPITAL GENERAL 120 CAMAS, ACAPULCO GRO.	MIA.-PARTICULAR	16-DIC-15	13-ABR-16	03 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACIÓN
20	GUERRERO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	12GE2016ED007	EJIDO LA TRINIDAD, MPIO. DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA AL EJIDO LA TRINIDAD, MPIO.DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.	MIA.-PARTICULAR	03-FEB-16	02-MAY-16	10 MESES
21	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	12GE2016TD001	MARIO ALBERTO MENDOZA ALVAREZ	CASA DE DIAS SUEÑOS	MIA.-PARTICULAR	11-ENE-16	05-ABR-16	2 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION

22	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2016TD002	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL SHA P. EN C.	VILLAS DEL SHA	MIA.-PARTICULAR	11-ENE-16	29-ABR-16	4 AÑOS CONSTRUCCION PARA LA OPERACION
23	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	12GE2016TD004	ZOZAYA MILLER S.A. DE C.V.	RESIDENCIAS PUNTA MAJAHUA	MIA.-PARTICULAR	27-ENE-16	15-ABR-16	10 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION
24	NAYARIT	TEPIC	18NA2015HD062	PROMOTORA DE INVERSIONES DEL NAYAR, S.A. DE C.V.	MODIFICACION DE ZANJON #1 DEL PREDIO EL TECOLOTE	MIA.-PARTICULAR	30-OCT-15	01-ABR-16	30 AÑOS
25	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2015TD045	GABRIELA RAMOS FAJARDO	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION-GABRIELA RAMOS FAJARDO	MIA.-PARTICULAR	10-AGO-15	18-ABR-16	NO APLICA
26	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2015TD060	ANDRES BERNARDO ROSSETO SOTO	VILLA LOTE 40 KUPURI	MIA.-PARTICULAR	15-OCT-15	03-MAY-16	30 AÑOS
27	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2016TD007	CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.	VENTANA AL MAR	MIA.-PARTICULAR	16-FEB-16	05-ABR-16	12
28	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2015UD021	INVERSIONES SANTA CRUZ S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CUMBRES DE LORETO	MIA.-PARTICULAR	20-MAR-15	06-ABR-16	NO APLICA
29	NUEVO LEON	SANTIAGO	19NL2015UD047	JESUS TAMEZ SANCHEZ	CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA DE PRODUCTOS INOCUOS	MIA.-PARTICULAR	08-JUN-15	21-ABR-16	12 MESES
30	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2015UD070	TRAZZO URBANO INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.	CARES	MIA.-PARTICULAR	12-AGO-15	27-ABR-16	3 AÑOS
31	NUEVO LEON	JUAREZ	19NL2015UD082	HAVITAL, S.A. DE C.V.	PRIVADA VERALTA	MIA.-PARTICULAR	17-SEP-15	08-ABR-16	6 AÑOS
32	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2015UD095	FOMENTO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL Y COMERCIAL PLAZA CUMBRES DEL SOL	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-15	28-ABR-16	48 MESES
33	SONORA	LA COLORADA	26SO2015MD109	COMPañIA MINERA PITALLA SA DE CV	CONTRUCCION Y OPERACION DE TEPETATERA EL CRESTON Y AMPLIACION DEL TAJO EL CRESTON EN LA UNIDAD MINERA LA COLORADA	MIA.-PARTICULAR	04-DIC-15	18-MAR-16	05 AÑOS OPERACION
34	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2016ID025	CRYOINFRA, S.A DE C.V	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS POR EL MÉTODO DIRECCIONAL BAJO EL ARROYO GOPALAPA, TUBERIAS OXIGENO EN 8 PULGADAS NITROGENO EN 6 PULGADAS AGUA CRUDA EN 6 PULGADAS AGUA HELADA EN 24PULGADAS Y AGUA CALIENTE EN 24 PULGADASEN EL MPIO. DE COATZACOALCOS VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	18-MAR-16	26-ABR-16	50 AÑOS



---

## AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

---

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

---

## AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: [http://www.asea.gob.mx/?page\\_id=10016](http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016)

---

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR LOCALIZADA EN LA ZONA CONOCIDA COMO PASO JUANA, AL NORTE DE LA DESEMBOCADURA DE LA LAGUNA DE BOCA PAILA, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE SIAN KA AN, QUINTANA ROO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR LOCALIZADA EN LA ZONA CONOCIDA COMO PASO JUANA, AL NORTE DE LA DESEMBOCADURA DE LA LAGUNA DE BOCA PAILA, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE SIAN KA AN, QUINTANA ROO”** CON CLAVE **23QR2016TD019**, PROMOVIDO POR EL **SCOTIABANK INVERLAT S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **28 DE ABRIL DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD019**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.



## RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DESARROLLO WAYAK

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “**DESARROLLO WAYAK**”, CON CLAVE **23QR2015TD029**, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA **TERRA NOVA PUERTO AVENTURAS, S. A.**

QUE UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL **DTU-B** DEL **PROYECTO**, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL 13 DE MAYO DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO **AC/022/15**, POR LO QUE EL PLAZO DE 20 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA **LGEEPA** INICIÓ SU CONTABILIZACIÓN EL 14 DE MAYO DE 2015, FENECIENDO EL 10 DE JUNIO DE 2015. EN ESTE SENTIDO, SIENDO QUE LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR EL **CENTRO MEXICANO DEL DERECHO AMBIENTAL** FUERON PRESENTADOS EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, LOS MISMOS INGRESARON EN TIEMPO Y FORMA.

EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE LA SEMARNAT CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS. EN ACATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, REFIERE A CONTINUACIÓN EL ANÁLISIS DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL FUERON EXTERNADAS OBSERVACIONES MISMAS QUE FUERON, INCORPORADAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL **PROYECTO**.

### **a.- DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR.**

El derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas que como **derecho humano** y fundamental se reconoce en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales que México ha suscrito y que han sido aprobados por el Senado de la República, así como en las leyes generales, federales y locales en la materia, se desarrolla en dos aspectos: (a) en un poder de exigencia y un deber de respeto *erga omnes* a preservar la sustentabilidad del entorno ambiental, que implica la no afectación ni lesión a éste (eficacia horizontal de los derechos fundamentales); y (b) en la obligación correlativa de las autoridades de vigilancia, conservación y garantía de que sean atendidas las regulaciones pertinentes (eficacia vertical).

(...)

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** EL ARTÍCULO 4º, QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZA EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LA LEY”, POR LO QUE SE

---

RECONOCE COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL Y DERECHO FUNDAMENTAL DE TODAS LAS PERSONAS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

## **b. INCORRECTA Y DEFICIENTE VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES APLICABLES**

El proyecto fue sometido a evaluación ante esa H. Autoridad mediante el trámite conocido como “Documento Técnico Unificado modalidad B”, con el fin de obtener el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para llevar a cabo actividades de desmonte para la preparación del terreno, lotificación y construcción de un aeródromo. De acuerdo al DTU el proyecto consiste en el aprovechamiento de terrenos forestales ubicados fuera del centro de población de Playa del Carmen en dos predios, el primero conocido como Fracción II Rancho Texcoco ubicado en la UGA 5 con una superficie de 4’996,579.94 m<sup>2</sup> y el Predio rústico San Vicente ubicado tanto en la UGA 5 como en la UGA 12 con una superficie de 405,551.49 m<sup>2</sup>, para el establecimiento de un desarrollo ecoturístico y un fraccionamiento habitacional suburbano o rural; sin embargo, señalan que en esta etapa del proyecto que se somete a evaluación, únicamente se considera el cambio de uso de suelo de los terrenos forestales, a través de la remoción de vegetación forestal para lotificación de los terrenos, que a futuro darán paso a la construcción de cabañas ecoturísticas (desarrollo ecoturístico) y viviendas (desarrollo habitacional suburbano), la construcción de vialidades, la construcción de lagos artificiales y demás “obras asociadas”. Asimismo, manifiestan que las etapas constructivas y operativas del proyecto competen al Estado (de Quintana Roo) por conducto del Instituto de Impacto y Riesgo Ambiental (INIRA), y que en ese sentido, el DTU no propone la construcción u operación de obras, sean cabañas ecoturísticas o viviendas, ni demás obras asociadas al proyecto. Por tanto, la promovente no solicita la autorización en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del desarrollo inmobiliario de referencia, sin olvidar el aeródromo, a efectuarse en un ecosistema costero, lo cual resulta obligatorio y de competencia de esa H. Delegación Federal por encontrarse previsto así en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en sus artículos **11 fracción III, incisos a) y g) y 28 fracción IX, y 5, inciso Q), del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental**, por lo que deberá solicitarse a la promovente información idónea y suficiente para subsanar dicha deficiencia o, en su caso, aclarar los motivos que sustentan la omisión.

(...)

**Análisis de esta Delegación Federal:** Esta Delegación coincide en que en el **proyecto** sólo se somete a evaluación en materia forestal y de impacto ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sin embargo, también incluye la evaluación en materia de impacto ambiental por la construcción y operación del aeródromo (fracciones I y VII del artículo 28 de la LGEEPA e incisos B) y O) del artículo 5 del REIA respectivamente), toda vez que la **promovente** manifestó que posteriormente someterá a evaluación de impacto ambiental el desarrollo ecoturístico y el desarrollo habitacional suburbano ante el gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto del INIRA. En relación a si el **proyecto** se pretende desarrollar en un ecosistema costero, según lo establecido en los “Lineamientos que establecen criterios técnicos de aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental” emitidos por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, un ecosistema costero se define como “...*la selva baja inundable; los humedales costeros, los manglares; las dunas costeras; la zona marina y los arrecifes de coral; los ecosistemas con vegetación halófila, preferentemente inundable de aguas salobres y/o asociados a cuerpos de agua con influencia marina; los ecosistemas con vegetación de tintal (selva alimentada de agua salobre); así como todas las playas, la zona federal marítimo terrestre y las “delimitaciones” de ecosistema costero o zona costera que los planes de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico determinen serán considerados como ecosistemas costeros*”. En relación a lo último mencionado, se tiene que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Solidaridad publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 25 de mayo de 2009, en el criterio CG-24 establece que “*Para los fines de aplicación de este instrumento, en particular*

---

para la definición de competencias para la evaluación en materia de impacto ambiental, la zona costera o ecosistema costero del Municipio Solidaridad fuera de los centros de población está delimitada entre la zona federal marítimo terrestre y la carretera federal 307. El territorio localizado al poniente de la carretera federal 307 se considera zona continental.”. Con base en lo anterior, el **proyecto** no pretende localizarse en un ecosistema costero.

#### Referentes del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

##### (i). Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo

(...)

##### (ii) Agenda 21

**Capítulo 17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.**

(...)

##### (ii). Decreto de promulgación de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático

(...)

**Análisis de esta Delegación Federal:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la LGEEPA y a todas las disposiciones jurídicas aplicables nacionales e internacionales enfocadas en la protección del ambiente, se realiza la evaluación del **proyecto** en materia de impacto ambiental, en cuyo procedimiento se considera la participación pública, de los diferentes órdenes de gobierno, y las opiniones de las dependencias o entidades de la administración pública federal, motivo por el cual se emite el presente oficio resolutivo.

##### (iii). Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

(...)

**Análisis de esta Delegación Federal:** Esta Delegación coincide en que en el proyecto sólo se somete a evaluación en materia forestal y de impacto ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sin embargo, también incluye la evaluación en materia de impacto ambiental por la construcción y operación del aeródromo (fracciones I y VII del artículo 28 de la LGEEPA e incisos B) y O) del artículo 5 del REIA respectivamente), toda vez que la **promoviente** manifestó que posteriormente someterá a evaluación de impacto ambiental el desarrollo ecoturístico y el desarrollo habitacional suburbano ante el gobierno del Estado de Quintana Roo por conducto del INIRA. En relación a si el proyecto se pretende desarrollar en un ecosistema costero, según lo establecido en los “Lineamientos que establecen criterios técnicos de aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental” emitidos por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, un ecosistema costero se define como “...*la selva baja inundable; los humedales costeros, los manglares; las dunas costeras; la zona marina y los arrecifes de coral; los ecosistemas con vegetación halófila, preferentemente inundable de aguas salobres y/o asociados a cuerpos de agua con influencia marina; los ecosistemas con vegetación de tinal (selva alimentada de agua salobre); así como todas las playas, la zona federal marítimo terrestre y las “delimitaciones” de ecosistema costero o zona costera que los planes de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico determinen serán considerados como ecosistemas costeros*”. En relación a lo último mencionado, se tiene que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Solidaridad publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 25 de mayo de 2009, en el criterio CG-24 establece que “*Para los fines de aplicación de este instrumento, en particular para la definición de competencias para la evaluación en materia de impacto ambiental, la zona costera o ecosistema costero del Municipio Solidaridad fuera de los centros de población está delimitada entre la zona*

---

federal marítimo terrestre y la carretera federal 307. El territorio localizado al poniente de la carretera federal 307 se considera zona continental.”. Con base en lo anterior, el proyecto no pretende localizarse en un ecosistema costero.

**(v). Incompatibilidad del proyecto con el uso de suelo.**

El programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Solidaridad establece que las zonas denominadas ecoturísticas como el Predio Texcoco ubicado dentro de la UGA 5 son “áreas de conservación ecológica que por sus elementos ambientales constituyen un patrimonio natural que por su importancia, rareza o valor mantiene valores ambientales, ciclos ecológicos e hidrológicos de importancia para la Región y que deberán conservarse con la finalidad de evitar la desertificación y deterioro ambiental. En ellas no es factible el desarrollo urbano y solo se permitirán actividades de ecoturismo y observación de bajo impacto, educación ambiental e investigación científica; se deberán adoptar medidas, modalidades y establecer las limitaciones que determinen planes de manejo y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio. Estas áreas se constituyen por: zona de playa, cauces de ríos subterráneos, cuerpos de agua subterráneos y superficiales, zonas con vegetación endémica, rara o en peligro de extinción, zonas de recarga acuífera, zonas de alto riesgo que sean declaradas o que presenten riesgos de deslaves, inundación, explosión o contaminación que evite futuros daños materiales o humanos.”

La promovente está proponiendo el establecimiento de un proyecto que consta de diversos elementos: aeródromo, lotificación, vialidades, lagos artificiales, entre otros, que representan un fuerte impacto para la zona bajo una política de conservación, donde las principales actividades permitidas deben estar encaminadas a la conservación de las áreas naturales. El Glosario del programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Solidaridad define como ecoturismo al “Aprovechamiento turístico sustentable del territorio fuera de los centros de población que implica el uso de playas, selvas, sabanas, cenotes, cuevas y otros ambientes terrestres o acuáticos propicios para acampar, realizar travesías a pie, en vehículos impulsados por el hombre o animales de tiro y carga, así como para la construcción y operación de desarrollos ecoturísticos en los términos que establece la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. (Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo publicado el 25 de Mayo del 2009).”

(...)

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** EL SITIO DONDE SE PRETENDE UBICAR EL **PROYECTO** SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL 5 Y 12 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO (POEL-S), PUBLICADO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2009 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; EL PREDIO FRACCIÓN II DEL PREDIO DENOMINADO “RANCHO TEXCOCO” SE UBICA EN SU TOTALIDAD DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA 5) “CORREDOR CÁRSTICO”; MIENTRAS QUE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “SAN VICENTE”, SE UBICA DENTRO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL 5 “CORREDOR CÁRSTICO” Y 12 “CORREDOR CALICA AKUMAL”. LAS UGAs 5 Y 12, TIENEN COMO POLÍTICA AMBIENTAL CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, RESPECTIVAMENTE. EN RELACIÓN AL POLÍTICA DE CONSERVACIÓN SE TIENE QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL **PROYECTO** PRETENDE DEJAR EN CONSERVACIÓN 84.17 % DEL TERRENO CON QUE CUENTA Y QUE DERIVADO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DEL **PROYECTO** NO SE ALTERARA, NI SE COMPROMETERÁ LA BIODIVERSIDAD, SE GARANTIZA LA PERMANENCIA DE ELEMENTOS NATURALES. EN LO QUE RESPECTA A LA POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, SE TIENE QUE EL **PROYECTO** PROPUESTO Y QUE SE SOMETE A EVALUACIÓN, NO CONTRAVIENE LA POLÍTICA ANTES CITADA, TODA VEZ QUE AL TRATARSE DE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN PARA UN CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA LA LOTIFICACIÓN Y FUTURA CONSTRUCCIÓN DE CABAÑAS ECOTURÍSTICAS, SE ESTARÍA APROVECHANDO LOS RECURSOS NATURALES SIN REBASAR LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ECOSISTEMA, DEBIDO A QUE SE PRETENDE DEJAR EN CONSERVACIÓN, EXTENSAS SUPERFICIES Y QUE EL **PROYECTO** SE INTEGRE AL MEDIO QUE LO RODEA.

Tomando en cuenta que para la UGA 5, en donde la **promovente** propone la construcción de cabañas y el

---

aeródromo, el **proyecto** se ajusta a los usos de Ecoturismo, debido a que se pretende el aprovechamiento sustentable del territorio fuera de algún centro de población, son la construcción de cabañas en el área donde se remueva la vegetación para el cambio de uso de suelo, así como al uso de suelo Equipamiento, por la construcción del aeródromo, debido a que este corresponde a una obra que aprovechara territorio fuera del centro de población y que es de inversión privada, mismo que cuenta con la factibilidad de la autoridad competente, que para el caso es la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, tal y como lo señala la **promovente**. Es importante señalar que si bien los usos de suelo para las cabañas y las viviendas son compatibles con lo establecido en el POEL-S, la parte constructiva referente a las cabañas y las viviendas, no fue sometida a evaluación en el presente procedimiento.

#### **c. Valor económico de los servicios ambientales.**

La selva mediana secundaria con la que cuenta el área propuesta para realizar el proyecto genera beneficios a las comunidades no solo al municipio de Solidaridad sino a nivel global. Cuando se tala la selva, el bióxido de carbono contenido en los árboles y la tierra es liberado, calentando la atmósfera con un costo en el 2008 de \$43-63 billones de dólares al año (Trivedi et al., 2008). La tala de 85.47 hectáreas contribuirá de manera negativa al cambio climático y sus efectos se ven hoy en día en la inundación en las zonas urbanas a consecuencia de la mala planeación y/o construcción. El Proyecto Desarrollo Wayak debe dar cumplimiento a la Ley General del Cambio Climático que se señala a continuación.

**Análisis de esta Delegación Federal:** Según lo establecido por el artículo 117 de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable, *“La secretaría sólo podrá autorizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por excepción... con base en los estudios técnicos que demuestren... que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo...”*. En virtud de lo anterior, en la información proporcionada en el **DTU-B** se presenta el análisis de los del valor económico total de los recursos biológicos de la superficie de cambio de uso de suelo, considerando los valores de uso (directo e indirecto) y no uso (opción, legado y existencia), esta Delegación Federal reconoce que el uso alternativo que se propone es más productivo a largo plazo, toda vez que el área de la Riviera Maya es un área en crecimiento con mucho potencial para el desarrollo de actividades turísticas.

#### **d. Vegetación Secundaria.**

Una justificación común a la hora de solicitar los cambios de uso de suelo forestales, es subestimar la importancia de la función de la vegetación por ser de origen secundario y los servicios ambientales que ésta provee. Investigaciones recientes señalan que la extensión de los bosques secundarios se ha incrementado significativamente, llegando a ser el principal tipo de bosque en varias regiones tropicales (Chan, 2010). De esta manera, los bosques secundarios cobran cada vez mayor importancia por ser proveedores de productos y servicios ecosistémicos, tales como; el almacenamiento de carbono, protección de nacientes de agua, mantenimiento de la biodiversidad, protección contra la erosión, mantenimiento de la fertilidad natural y productos maderables y no maderables como plantas medicinales, etc.

**Análisis de esta Delegación Federal:** Esta Delegación Federal coincide en la importancia de la vegetación secundaria en los procesos de sucesión ecológica, sin embargo, del análisis del **DTU-B** se advierte que la vegetación presente en el sitio del **proyecto** no corresponde a vegetación secundaria.

#### e. Hidrología.

A pesar de que el promovente señala que *el proyecto no representa una alteración en el proceso de recarga del acuífero* el balance hídrico en la Península de Yucatán se ve amenazado con este proyecto al proponer remover el 15.82% de la vegetación del predio. La estabilidad del sistema hídrico funciona con la infiltración del 80 a 90% del agua de lluvia y 10% se evapora en la superficie; el 70% del agua infiltrada se evapotranspira por las plantas y sólo aproximadamente 20% del agua recarga el acuífero (Herrera y Comín, 2000). El proyecto propone remover 85.47 hectáreas de selva mediana secundaria de área permeable y verde. Con estos porcentajes de desmonte, no se garantiza la filtración adecuada del agua y está altamente amenazada la recarga del acuífero de la Península de Yucatán en una zona que tiene como política la conservación y como vocación del suelo la conservación de las áreas naturales y los servicios ecosistémicos asociadas a ellas.

**Análisis de esta Delegación Federal:** El **proyecto** es compatible tanto con los distintos instrumentos que le resultan aplicables y con los porcentajes de desmonte permitidos en cada uno de ellos. Por otro lado, se pretende dejar como área de conservación el 84.17 % de la superficie total del **proyecto**, por lo que no se considera que el sitio deje de contribuir con la recarga del acuífero.

#### f. Afectación a especies protegidas por la Legislación Mexicana

(...)

La operación del proyecto que propone el promovente afectará directamente el hábitat de las especies, por lo que sus actividades deben ser reguladas internamente a fin de asegurar la conservación de la especie y su hábitat.

Nombre Común	Nombre Científico	Categoría de Protección
Palma chit	<i>Thrinax radiata</i>	Amenazada
	<i>Zamia loddigesii</i>	Peligro de extinción
Palma Nacax	<i>Coccothrinax readii</i>	Amenazada
Iguana gris	<i>Ctenosaura similis</i>	Amenazada
Zanate	<i>Quiscalus mexicanus</i>	Amenazada
Tángara cabeza gris	<i>Eucometis penicillata</i>	Protección especial
Loro frente blanca	<i>Amazona albifrons</i>	Protección especial
Perico pechosucio	<i>Aratinga nana</i>	Protección especial
Vireo manglero	<i>Vireo pallens</i>	Protección especial
Gallina de monte	<i>Crypturellus cinnamomeus</i>	Protección especial
Serpiente coralillo	<i>Micrurus diastema</i>	Protección especial
Boa	<i>Boa constrictor</i>	Amenazada

**Análisis de esta Delegación Federal:** Si bien se identificaron en el sitio del **proyecto** especies listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, no coinciden con todas las especies listadas anteriormente. Por otro lado, debido a la presencia de dichas especies, se autoriza parcial y de manera condicionada el **proyecto**.



---

#### f. Impactos a las poblaciones de aves por la operación del aeródromo

La promovente no presenta medidas de mitigación relacionadas con la colisión de aves al momento de la operación del aeródromo, lo cual representa un fuerte impacto para la fauna de la región. Si consideramos que dentro de la fauna silvestre existen poblaciones protegidas por estar en peligro de extinción o ser consideradas bajo protección especial por las normas mexicanas, estaríamos ante un proyecto que mermará dichas poblaciones.

**Análisis de esta Delegación Federal:** Derivado del análisis de la información presentada en el DTU-B, mediante el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) se advierte que el sitio en donde se pretende desarrollar el **proyecto** no constituye un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) según datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), lo cual fue corroborado en la visita técnica de verificación del sitio.

#### g. Abastecimiento de agua

Se sugiere incluir en la manifestación un proyecto de abastecimiento de agua y drenaje sanitario, contemplando la población proyectada para cada uno de sus tipos de lotes, a su vez de las obras de servicios en general, el cual indique la metodología aplicada para determinar que el consumo de agua potable para el proyecto en completa operación.

(...)

**Análisis de esta Delegación Federal:** Esta Delegación Federal coincide en que la **promovente** no presentó información suficiente en relación al abastecimiento de agua, así como del tratamiento de las aguas residuales y su disposición final, por lo que solicitó a la **promovente** información adicional, a lo cual la **promovente** manifestó que en lugar de planta de tratamiento instalaría una fosa séptica prefabricada tipo biodigestor y que en lugar de extraer agua del subsuelo se abastecería de pipas para las etapas sometidas al procedimiento administrativo que nos ocupa. Toda vez que lo anterior, no cumple con lo establecido en los criterios CG-07, CE-53 y CE-54 del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado el 25 de mayo de 2009. Con base en lo anterior, se autoriza parcial y de manera condicionada el **proyecto**.

#### h. Afectación al acuífero por la construcción de lagunas artificiales mediante el alumbramiento del mismo.

La promovente propone la construcción de lagunas artificiales mediante el alumbramiento del acuífero, sin embargo no presenta información detallada del método de construcción, las medidas de mitigación, un estudio geohidrológico que avale la no afectación del acuífero y el tipo de actividades que se permitirá realizar dentro de las lagunas. Dichas lagunas representan una ventana al acuífero, por lo que cualquier sustancia contaminante que llegue a su interior, como podrían ser grasas o aceites, representa una fuente de contaminación para el acuífero.

(...)

**Análisis de esta Delegación Federal:** Esta Delegación Federal coincide en que la **promovente** no presentó información suficiente en relación a la construcción de los lagos artificiales, por lo que solicitó a la **promovente** información adicional, a lo cual la **promovente** manifestó que no se haría afloramiento del acuífero, toda vez que según los resultados del estudio de mecánica de suelos, éste se ubica a aproximadamente 5.50 metros de profundidad, y los canales que se piensan construir tendrán una profundidad de 2 metros. Con base en lo anterior, y con la finalidad de asegurar que con la construcción de los canales no habrá afectaciones en el acuífero, se autoriza parcial y de manera condicionada el **proyecto**.

## i. Aeródromo

En cuanto a la obra consistente en un aeródromo contemplada en el proyecto para ejecutarse en el predio Fracción II Rancho Texcoco, ubicado en la UGA 5 Corredor cárstico, además de las anteriores consideraciones, es importante exponer lo siguiente:

a) De acuerdo al polígono que comprende el proyecto en estudio y con base en el mapa de ubicación del predio en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Solidaridad 2010, utilizado en el DTU del proyecto, se puede apreciar la existencia de 3 cenotes, uno de los cuales se encuentra dentro del área que se señala para la construcción de la pista del aeródromo, esto después de un ejercicio de sobre-posicionamiento, como se ilustra a continuación:



No obstante, la promotora manifestó la inexistencia de cenotes al referir la vinculación del proyecto con el Criterio CE-100 del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Solidaridad, en los siguientes términos:

(...)

**Análisis de esta Delegación Federal:** Esta Delegación Federal coincide en que existía incertidumbre en relación al cumplimiento de los criterios CE-80 y CE-100 del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado el 25 de mayo de 2009, por lo que se le solicitó a la **promotora** en información adicional, aclarar cómo daría cumplimiento a los mismos a lo cual manifestó *“Para el cumplimiento a lo solicitado en el presente punto, se sobrepusieron las obras ubicadas en el predio denominado Rancho Texcoco con los cuerpos de agua existentes en el área, y se tomó la decisión de recorrer las obras que ahí se ubican, unos cuantos metros hacia el este de predio, conservando la misma superficie de afectación, lo anterior para dar cabal cumplimiento con lo establecido en el presente criterio...”*. Por lo que no se considera que se contravenga lo establecido en los criterios en comento, ni en otros criterios relacionados con la presencia de cenotes o cuerpos de agua.

---

b) La obra del aeródromo la catalogan con un uso de suelo de *equipamiento*, el cual está asignado como uso de suelo condicionado para la UGA 5. Ahora bien, el uso de suelo de equipamiento es definido por el POEL de Solidaridad como:

*Aprovechamiento del territorio fuera de los centros de población para el establecimiento de obras de infraestructura o equipamiento regional de interés público, tanto de inversión pública como privada, que apruebe el H. Cabildo de Solidaridad y/u otras autoridades competentes, con apego a la reglamentación aplicable. Sic.*

Lo importante de esto, es que en la citada definición se establece que la obra de infraestructura o equipamiento es, o debe ser, de interés público, elemento que también recoge el Glosario de Términos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Solidaridad 2010-2050, donde se define al equipamiento como el espacio acondicionado de utilización pública, general o restringida, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social. Por lo que si atendemos a la naturaleza y objeto del proyecto Desarrollo Wayak, que es inminentemente de carácter privado, claramente es incompatible con el elemento de interés público al carecer de un beneficio de carácter social, pues no todos las personas de la comunidad podrán beneficiarse con dicha obra.

Aunado a lo anterior, se tiene conocimiento que el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, presentó el Documento Técnico Unificado de Cambio de Uso de Suelo Forestal, modalidad B Regional, para el proyecto denominado "Emplazamiento del Aeródromo de Playa del Carmen en un predio de 152.815879 hectáreas que se localiza en la carretera Federal 307, km 277+162 del tramo Puerto Aventuras-Playa del Carmen, con una desviación al oeste de 9 Km, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo"; proyecto que ya fue autorizado por la Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/02364 de fecha 26 de marzo de 2015, quedando dicho aeródromo muy cerca del predio donde se pretender construir el otro, como a continuación se muestra:

**Análisis de esta Delegación Federal:** Esta Delegación Federal considera que las vías generales de comunicación obras de interés público, por lo que no se considera que el **proyecto** sea incompatible con el uso de suelo de Equipamiento.

Por otro lado, el procedimiento administrativo por el cual se emite el presente oficio, sólo compete a la evaluación de los impactos ambientales del **proyecto** en comento.